

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

CASTILLA Y LEÓN

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones gasoducto denominado «Ramal a Valladolid, tramo I» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Valladolid

Con fecha 21 de febrero de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones del gasoducto denominado «Ramal a Valladolid, tramo I» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en las fechas que se especifican a continuación:

Día 22 de julio de 1997 en Geria, Simancas y Arroyo de la Encomienda.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado a los titulares de las fincas, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 19 de junio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.—40.075.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Finca número	Titular	SP (ml)	OT (m ²)	Datos catastro		Citación	
				POL	PAR	Fecha y hora	
Término municipal de Simancas							
VA-SI-27	Desconocido	50	679	9	5.079	22-7	11,30
VA-SI-39	Desconocido	478	6.680	5	18	22-7	11,30
VA-SI-43	Desconocido	0	108	5	23	22-7	11,30

Finca número	Titular	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Datos catastro		Citación	
					POL	PAR	Fecha y hora	
Término municipal de Arroyo de la Encomienda								
VA-AR-202	Desconocido	—	234	1.480	8	7	22-7	16,00
VA-AR-204	Desconocido	—	403	18.727	1-2	1-52	22-7	16,00
VA-AR-206	Desconocido	—	1.360	19.285	3	1	22-7	16,00
VA-AR-206EPC	Desconocido	—	203	800	3	1	22-7	16,00
VA-AR-206PO	Desconocido	2.496	0	0	3	1	22-7	16,00
VA-AR-207	Desconocido	—	3	43	3	32	22-7	16,00
VA-AR-209	Desconocido	—	60	798	3	17	22-7	16,00
VA-AR-210	Desconocido	—	160	2.135	3	18	22-7	16,00

Abreviaturas: SE: Superficie a expropiar; SP: Servidumbre permanente; OT: Ocupación temporal; POL: Polígono; PARC: Parcela.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Aranda de Duero-Zamora y sus instalaciones auxiliares», en el tramo que discurre por la provincia de Valladolid

Con fecha 5 de marzo de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones del «Gasoducto Aranda de Duero-Valladolid-Zamora» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en las fechas que se especifican a continuación:

Día 16 de julio de 1997 en Peñafiel y Langayo.

Día 17 de julio de 1997 en Cogeces del Monte, Santibáñez de Valcorba y La Parrilla.

Día 18 de julio de 1997 en Aldeamayor de San Martín y Boecillo.

Día 21 de julio de 1997 en Valladolid y Tor-desillas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado a los titulares de las fincas, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 19 de junio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.—40.072.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Finca número	Titular	SP (ml)	OT (m ²)	Datos catastro		Citación	
				POL	PAR	Fecha y hora	
Término municipal de Peñafiel							
VA-PE-42	Desconocido	234	4.656	10	12	16-7	11,30
VA-PE-66	Desconocido	2	30	19	18	16-7	11,30
Término municipal de Langayo							
VA-LY-87	Desconocido	14	266	3	249	16-7	16,00
Término municipal de Cogeces del Monte							
VA-CG-99	Desconocido	28	315	9	545	17-7	9,00
Término municipal de Santibáñez de Valcorba							
VA-SV-1	Desconocido	38	707	3	77	17-7	11,30
VA-SV-5	Desconocido	0	8	3	80	17-7	11,30
Término municipal de La Parilla							
VA-PA-48	Desconocido	81	1.539	5	79	17-7	16,00
VA-PA-49	Desconocido	111	2.109	5	80	17-7	16,00
VA-PA-83	Desconocido	20	222	1	175	17-7	16,00
VA-PA-96	Desconocido	37	703	13	7	17-7	16,00
VA-PA-105	Desconocido	39	779	13	17	17-7	16,00
VA-PA-106	Desconocido	116	2.131	13	18	17-7	16,00
Término municipal de Aldeamayor de San Martín							
VA-AM-1	Desconocido	177	2.272	1	64	18-7	9,00
VA-AM-64	Desconocido	423	2.480	4	15	18-7	9,00
VA-AM-65	Desconocido	62	975	4	63	18-7	9,00
Término municipal de Valladolid							
VA-VA-601	Desconocido	1.256	16.727	17	85	21-7	11,00
VA-VA-605	Desconocido	648	6.364	19	14	21-7	11,00
VA-VA-608	Desconocido	995	10.259	19	1	21-7	11,00
Término municipal de Tordesillas							
VA-TO-8	Desconocido	182	3.422	402	2	21-7	16,00
VA-TO-60	Desconocido	5	50	503	36	21-7	16,00
VA-TO-79	Desconocido	35	722	802	71	21-7	16,00
VA-TO-82	Desconocido	15	73	802	12	21-7	16,00
VA-TO-85	Desconocido	115	1.938	801	63	21-7	16,00
VA-TO-92	Desconocido	1	238	801	3.020	21-7	16,00
VA-TO-95	Desconocido	473	8.750	801	9	21-7	16,00
Término municipal de Boecillo							
VA-BO-143	Desconocido	—	103	2.074	5	30	18-7 11,30
VA-BO-143LE	Desconocido	1	87	346	5	30	18-7 11,30
VA-BO-143PO	Desconocido	4.019	0	0	5	30	18-7 11,30

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CATALUÑADepartamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de La Palma de Cervelló

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposición: Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1006775/97.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20 y 22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras de conducción y suministro de gas natural, mediante red de distribución, en el término municipal de Cervelló-La Palma de Cervelló.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Cervelló.

Características principales de las instalaciones:

Longitud: 1.537 metros.

Diámetro: 6,3 y 2 pulgadas, respectivamente.

Grosor: 3,60, 3,20 y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 y 16 bares.

Origen: Desde la conexión de la panificadora del Baix Llobregat.

Final: En la estación de regulación y medida de La Palma de Cervelló.

Sistema de protección catódica: La conducción objeto de esta instalación se protegerá mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente eléctrica procedente de la red a la cual se efectúa la conexión.

Presupuesto total: 17.626.671 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de amplitud por el eje de la cual irá bajo tierra la canalización de 16 bares de presión, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de

obstáculos, la amplitud máxima de la cual será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cava o de otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público, para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, la relación de los cuales se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto a las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 26 de junio de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré y Solsona.—41.075-16.

Anexo

Lista concreto e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD = ocupación de dominio, en metros cuadrados; Ls = terreno de secano; Er = yermo; Ma = bosque alto; Mb = bosque bajo; Cno = camino; Ind = industria; Ctra = carretera; Acq = acequia; Ri = riera; To = torrente; Ep = yermo de pasto; Urb = urbana; Vñ = viña; FR = frutales; Rf = repoblación forestal; Al = almendros; Ho = huerta; Ol = olivos; Lr = terreno de regadío; Ca = cantera; Río = río; Vv = vivero; Pista = pista; Bco = barranco; Cem = cementerio; Ar = riachuelo; Vta = vía de tren; Pl = plantación, y A = autopista.

Término municipal de Cervelló

Conducción principal:

FN-B-CV-36; PO =; PA =; TD = Diputación de Barcelona, calle Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona; SO =; SP =; N = Ctra.

FN-B-CV-37; PO =; PA =; TD = Ayuntamiento de Cervelló, calle Mayor, 146 y 148, 08758 Cervelló; SO =; SP =; N = Urb.

FN-B-CV-39; PO = 12; PA = 20; TD = Don Joaquín Llopart Mascaró, calle Corbera, 7, 08758 Cervelló; SO = 161,20, 439,21, 723,81 y 1.406,48; SP = 55,39, 336,19, 159,41 y 629,44; N = Cno, Mb, Ep y Ma.

FN-B-CV-42; PO = 23; PA = 2; TD = Don Joaquín Llopart Mascaró, calle Corbera, 7, 08758 Cervelló; SO = 553,02; SP = 259,50; N = Ma.

FN-B-CV-47; PO =; PA =; TD = Ayuntamiento de Cervelló, calle Mayor, 146 y 148, 08758 Cervelló; SO = 405,56, 463,65, 188,61, 0,00 y 56,39;

SP = 148,44, 153,68, 292,28, 0,00 y 0,00; N = Ma, Cno, Ep, Urb y Mb.

FN-B-CV-49; PO =; PA =; TD = Junta de Aguas de Cataluña, via Layetana, 10, 08003 Barcelona; SO = 24,34; SP = 24,35; N = To.

FN-B-CV-51; PO = 21; PA = 35; TD = Don Rafael de Gispert Pastor, calle Corbera, 105, 08758 Cervelló; SO = 51,57, 256,83, 378,18, 24,01, 42,50 y 47,49; SP = 36,78, 172,32, 123,14, 25,94, 16,94 y 20,32; N = Ma, Cno, Mb, Ls, Ind y Ep.

FN-B-CV-54; PO = 3.477; PA = 3; TD = Don Rafael de Gisper Jorda, calle Emancipació, 11, 08017 Barcelona; SO = 592,57, 52,59; SP = 254,33, 21,73; N = Ep, Ma.

FN-B-CV-56; PO = 4.476; PA = 1; TD = Don Rafael de Gispert Jorda, calle Emancipació, 11, 08017 Barcelona; SO = 89,36, 58,09; SP = 42,25, 30,23; N = Ma, Cno.

FN-B-CV-58; PO = 3.477; PA = 2; TD = Doña Dorotea de Gispert Pastor, calle Corbera, 15, 08758 Cervelló; SO = 292,50, 11,09 y 126,36; SP = 146,93 4,69 y 47,96; N = Ma, Bco, Mb.

FN-B-CV-59 PO = 3.477; PA = 1; TD = Don Rafael de Gispert Pastor, calle Corbera, 105, 08758 Cervelló; SO = 1,60; SP =; N = Ma.

FN-B-CV-61; PO =; PA =; TD = Junta de Aguas de Cataluña, via Layetana, 10, 08003 Barcelona; SO = 175,13, 420,10 y 38,10; SP = 423,02, 89,82 y 17,49; N = Cno, Ma, To.

FN-B-CV-63; PO = 4.481; PA = 1; TD = Don Ramón de Gispert Jorda, rambla Cataluña, 89, 08008 Barcelona; SO = 155,22, 5,38; SP = 68,02, 0,00; N = Ma, Mb.

FN-B-CV-69; PO =; PA =; TD = Ayuntamiento de Cervelló, calle Mayor, 146 y 148, 08758 Cervelló; SO =; SP =; N = Cno.

(97.160.069).

Se montarán las instalaciones eléctricas siguientes:

45 aerogeneradores de 330 KV de potencia nominal unitaria, con una potencia total de 14,8 MW.

12 centros de transformación con potencias de 1.250, 1.600 ó 2.000 KVA y tensiones de 0,69/20 KV y línea eléctrica subterránea de media tensión, a un metro de profundidad, interconectando transformadores con subestación 20/132 KV existente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 30 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.609.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre declaración de mineral natural las aguas del manantial «Fuente del Rey», en la finca denominada «Chozas de Parriel», en el término municipal de Moratalla (Murcia)

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de don Jerónimo Rueda Salmerón, con domicilio en calle Pintor Sobejano, número 9, primero A, 30004 Murcia, para declarar, en su caso, la condición de mineral natural el agua del manantial «Fuente del Rey», situado en «Chozas de Parriel», término municipal de Moratalla (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de quince días de su publicación.

Murcia, 19 de mayo de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—41.089.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública, en concreto, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y otorgamiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 3/97)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1968, 2619/1966, 2366/1994 y 205/1995, por los que se regulan las instalaciones eléctricas y el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Parque Eólico A Capelada AIE», con domicilio social en avenida de Burgos, 8 B, planta 18, Madrid, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y otorgamiento de instalación eléctrica acogida al régimen especial, las instalaciones a implantar en el denominado parque eólico «Capelada II», en los municipios de Cedeira, Cariño y Ortigueira y dentro de las poligonales cerradas de vértices: Zona Herbeira V1(0.585.050W, 4.841.800N), V2(0.585.750W, 4.842.350N), V3(0.585.850W, 4.842.200N) y V4(0.585.500W, 4.841.200N); zona Fraga de Nebril V1(0.583.700W, 4.840.300N), V2(0.584.150W, 4.840.600N), V3(0.584.800W, 4.840.000N) y V4(0.584.650W, 4.839.750N) y zona Pena do Viño (583.975W, 4.838.675N), V2(0.585.000W, 4.837.650N), V3(0.584.675,24W, 4.837.324,46N), V4(0.584.382W, 4.837.617N), V5(0.583.967W, 4.837.248,96N) y V6(0.583.300W, 4.838.000N).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Fomento

ZAMORA

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras «Seguridad vial. Acondicionamiento de T.C.A. en la carretera C-605 de Segovia a Zamora por Arévalo. Tramo: Zamora-Cruce con la ZA-610, puntos kilométricos 1,300 al 3,300». Clave 4.3-ZA-7

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 30 de abril de 1997, ha aprobado el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 30 de abril de 1997, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo, «Boletín Oficial de Castilla y León»

de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», diario local de Zamora y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados y en la Sección de Conservación y Explotación del Servicio Territorial de Fomento de Zamora, sito en la avenida de Requejo, número 12, 49004 Zamora, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Zamora. Fecha: 28 de julio de 1997. Horas: De diez a catorce. Parcelas: De la 2 a la 16.

Lugar: Ayuntamiento de Zamora. Fecha: 29 de julio de 1997. Horas: De diez a catorce. Parcelas: De la 17 a la 37.

Lugar: Ayuntamiento de Zamora. Fecha: 30 de julio de 1997. Horas: De diez a catorce. Parcelas: De la 38 a la 50.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como la personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Fomento, en Zamora, podrán formular, por escrito, a este Servicio, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Zamora, 10 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, José Mariano Ramos Llano.—39.372.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

CASTELLÓN

Resolución sobre convocatoria de afectados por las expropiaciones del proyecto de mejora de la carretera CS-V-8121 de La Barona a Useres, para levantamiento de actas previas a la ocupación

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 70, de fecha 12 de junio de 1997, aparece publicada la convocatoria a los afectados por las expropiaciones del proyecto de mejora de la carretera CS-V-8121 de La Barona a Useres, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Castellón, 16 de junio de 1997.—El Vicepresidente Primero, Francisco Martínez Capdevila.—El Secretario general, Manuel Marín Herrera.—41.068.

Resolución sobre convocatoria a los afectados por las expropiaciones de los proyectos de mejora de las carreteras CS-V-2012 de Ribesalbes a Alcora y CS-V-7101 de Chilches al mar, para levantamiento de las actas previas a la ocupación

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 72, de fecha 17 de junio de 1997, aparecen publicadas las convocatorias a los afectados por las expropiaciones de los proyectos de mejora de las carreteras CS-V-2012 de Ribesalbes a Alcora y CS-V-7101 de Chilches al mar, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Castellón, 18 de junio de 1997.—El Vicepresidente Primero, Francisco Martínez Capdevila.—El Secretario general, Manuel Marín Herrera.—41.056.

UNIVERSIDADES

CÁDIZ

Facultad de Medicina

Se anuncia la iniciación de expediente para la expedición de un duplicado por extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario, a favor de don José Antonio Galiana Martínez, a los efectos previstos en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 167).

Cádiz, 16 de junio de 1997.—El Decano, Manuel Rosety Plaza.—41.095.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Técnica Ortopédica de doña Marina García Caudevilla, por extravío del que fue expedido con fecha 9 de junio de 1995.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Decano.—40.744.

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de licenciada en Farmacia de doña María del Carmen García Segovia, expedido en Madrid, el día 17 de 1993, con el Registro Nacional de Títulos 1993/158026, y el Registro Universitario de Títulos con el número 61033 de la UCM, se hace público el anuncio, por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario, José A. Escario García-Trevijano.—40.417.

NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Habiéndose extraviado título de Diplomada en Enfermería a nombre de doña María Pilar Villalón Arias, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 27 de julio de 1990 y registrado con el número 4.645.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario de Enseñanzas no Regladas, Alfonso Serrano Gil.—41.087.

POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

En cumplimiento del artículo 3 de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para expedición de nuevo título de Arquitecto, a favor de don Diego Pérez Medina, por extravío del expedido con fecha 15 de marzo de 1971.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Director, Ricardo Aroca.—41.080.

VIGO

Escuela Universitaria de Profesorado de Pontevedra

Extravío del título de Diplomada en E. G. B. (Ciencias), expedido a doña Encarnación Chorén Santos, dado en Madrid a 14 de marzo de 1986, Registro Especial Sección Títulos, número 3.923.

Pontevedra, 25 de junio de 1997.—La Jefa de Administración, María del Pilar Lores Baena.—41.092.